

DECRETO ALCALDICIO No. 760.-

LITUECHE, 22 de Abril de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por los funcionarios municipales, doña Rosa Atenas Atenas, Teófilo Hernández Flores y Carmen Gloria Olguín Palma, que se adjuntan.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, a los Funcionarios municipales que se señala:

Nombre Funcionario	Rosa Atenas Atenas	Número de días	1
Cargo	Administrativo	desde	23.04.2013
Grado	14°	hasta	23.04.2013

Nombre Funcionario	Teófilo Hernández Flores	Número de días	1/2
Cargo	Auxiliar	desde	18.04.2013
Grado	16°	hasta	18.04.2013

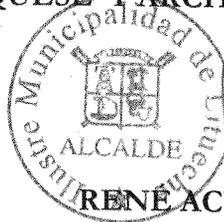
Nombre Funcionario	Carmen Gloria Olguín Palma	Número de días	1/2
Cargo	Jefa Departamento Social	desde	30.04.2013
Grado	11°	hasta	30.04.2013

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de los funcionarios individualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



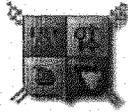
MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/pyr
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionarios
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario						
Darmen Gloria Olguín Palma						
Cédula de Identidad				Cargo		Grado
14.050.141-7				Jefe Dpto. Social (s)		11
Goce Remuneración		No. Días	AM	PM	Desde	Hasta
SI	X	NO			30-04-13	30-04-13
		1/2	X			
MOTIVO						
Tramites Personales						


Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal



Firma del Funcionario



Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 22 de Abril

de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

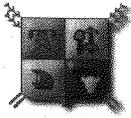
Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

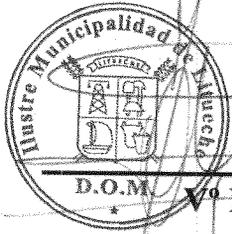
El limite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario								
Rosa Atenas Atenas								
Cédula de Identidad				Cargo			Grado	
9.791.058-8				Administrativo DOM			14°	
Goce Remuneración			No. Días	AM	PM	Desde	Hasta	
SI	X	NO	1			23-04-2013	23-04-2013	
MOTIVO		TRAMITES PERSONALES						



Vº Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal

Firma del Funcionario

Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 22 de Abril de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

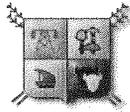
Párrafo 4°. De los Permisos :

Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario					
FEODILO HERNÁNDEZ					
Cédula de Identidad			Cargo		
9.514.182-K			AUXILIAR		
Goce Remuneración		No. Días	Desde	Hasta	
SI	X	NO	1/2 DÍA	8:30 A 14:00	14:00.
MOTIVO					


Firma del Funcionario

Vº Bº Jefe Directo



Vº Bº Jefe de Personal


Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 18 de Abril de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.